



Asamblea

Distr. general
6 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Kingston, 27 a 31 de julio de 2020**

Programa de la Asamblea

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Elección de la Presidencia.
4. Elección de las Vicepresidencias.
5. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Examen de las solicitudes de la condición de observador, con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea.
7. Elección para llenar una vacante del Comité de Finanzas, con arreglo a la sección 9, párrafo 5, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982.
8. Declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo durante el 26º período de sesiones.
9. Informe anual presentado por el Secretario General con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
10. Informe sobre la aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período 2019-2023.
11. Homenaje a la memoria del difunto Satya N. Nandan.
12. Informe del Secretario General sobre la contribución de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.
13. Informe y recomendaciones del Comité de Finanzas.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de noviembre de 2020.

** Fechas originales. La sesión ha sido aplazada *sine die*.



14. Aprobación del presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos¹.
 15. Aprobación de la escala para determinar las cuotas correspondientes al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos¹.
 16. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
 17. Elección del Secretario General, con arreglo al artículo 166, párrafo 2, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar².
 18. Elecciones para llenar las vacantes del Consejo, con arreglo al artículo 161, párrafo 3, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
 19. Fechas del siguiente período de sesiones de la Asamblea.
 20. Otros asuntos.
-

¹ Después de que lo haya examinado el Comité de Finanzas y el Consejo.

² De entre las candidaturas propuestas por el Consejo.